

I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

ANTICIPO FONDO FIJO

DECRETO MUNICIPAL N° 531

DALCAHUE, 20 de Junio del 2017.-

VISTOS: Las necesidades del servicio; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: Un Anticipo de Fondo Fijo a doña **Regina Soto Nail**, Directivo grado 9° de la E.M.S., por la cantidad de \$ 92.860 (Noventa y dos Mil ochocientos sesenta pesos.-) para cubrir gastos de Caja Chica

CARGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta Anticipo a Terceros y Disponibilidad en Moneda Nacional.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



RODRIGO ADALIO SOTO GOMEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
- Sec. Municipal.
- Of. Partes.
- Transparencia

RASG/CIVG/RCCC/pyoa